



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 21 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000314-2024-CE-PJ del 27 de septiembre de 2024.
- Oficio Múltiple N° 000027-2024-JUGDJ-CE-PJ, del 03 de octubre del 2024.
- Oficio Multiple N° 000003-2025-J-UGDJ-CE-PJ del 16 de enero de 2025.
- Oficio N° 000054 - 2025-GAD-CSJHA-PJ del 22 de enero de 2025 (EXP 201-2025-J-UGDJ)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9), del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez el artículo 62.3 de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo órgano de gobierno del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 000314-2024-CE-PJ del 27 de septiembre de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Reglamento denominado "Programa de Voluntariado en el Poder Judicial" -Versión 002, el cual tiene por objeto establecer el marco regulatorio del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial; y, es de cumplimiento obligatorio por las unidades de organización jurisdiccional y administrativa que participen en el desarrollo del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial a nivel nacional.

TERCERO: En el artículo 10° del citado Reglamento, establece que:

Artículo 10° Subdirecciones del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial

Las Subdirecciones del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial son las unidades de organización que dirigen los Programas de Voluntariado Judicial en el ámbito de su competencia. Estas son:



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

- a. *La Gerencia General, para el caso de la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Gerencia General y Procuraduría Pública del Poder Judicial.*
- b. *La Presidencia de la Corte Superior, para el caso de las Cortes Superiores de Justicia.*

Son responsables de proponer, organizar, ejecutar y supervisar los Programas de Voluntariado Judicial en el ámbito de su competencia. Asimismo, son responsables de asignar a los voluntarios a las unidades de organización en el ámbito de su competencia y de recibir sus informes de supervisión, informando a su vez, a la Dirección Nacional del Programa de Voluntariado del Poder Judicial.

CUARTO: Asimismo, con Oficio Múltiple N° 000027-2024-JUGDJ-CE-PJ, del 03 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, comunica a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, que, en virtud a los programas de voluntariado presentados remiten el documento denominado: “Recomendaciones para la implementación del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial” (Anexo 01), y que en dicho contenido, se establece la conformación del Comité de Selección del Programa de Voluntariado por cada convocatoria de perfil, el cual esta integrado por el Presidente de Corte o quien designe en su representación, el Gerente de Recursos Humano o quien designe en su representación y el representante de tutores.

QUINTO: Con Oficio N° 000054-2025-GAD-CSJHA-PJ del 22 de enero de 2025, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Huaura, eleva a la Presidencia de Corte la propuesta para la conformación del referido comité.

SEXTO: En ese sentido, a fin de brindar un mejor servicio de administración de justicia en beneficio de la ciudadanía, esta Presidencia de Corte, en cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Reglamento denominado “Programa de Voluntariado en el Poder Judicial” - Versión 002 y al documento denominado “Recomendaciones para la implementación del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial”, ha visto por conveniente validar la propuesta elevada por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior, para la conformación del Comité de Selección del Programa de Voluntariado de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año 2025, emitiéndose el acto administrativo respectivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3) ² y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁴.

¹ “(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial.”

² “(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.”

³ “(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.”

⁴ Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Selección del Programa de Voluntariado de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año 2025, el cual estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:

CONDICIÓN	TITULAR	SUPLENTE
Presidente	Gilberto Abraham Cáceres Ramos Juez Superior Titular	Marco Enrique Velásquez Magallanes Gerente de Administración Distrital
Miembro	Abrahan Josué Chávez Quinteros Coordinador de Recursos Humanos	Carmen Alicia Toledo Samanamud Coordinadora de Contabilidad
Miembro (Representante de tutores)	Juan Carlos Huamán Alfaro Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales	Erickson Ysaul Alor Llañez Coordinador de Servicios Judiciales

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité designado cumpla con las funciones establecidas en el Reglamento del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial – Versión 002, aprobado por Resolución Administrativa N° 000314-2024-CE-PJ y otras disposiciones concordantes con el mismo.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al abogado Abrahan Josué Chávez Quinteros - Coordinador de Recursos Humanos de este Distrito Judicial de Huaura, como delegado encargado de llevar a cabo las coordinaciones del Programa de Voluntariado en la Corte Superior de Justicia de Huaura, encargándose a dicha Coordinación comunicar de su designación a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

ARTICULO CUARTO: PONER la presente resolución administrativa al Secretario Técnico de la Dirección Nacional del Programa de Voluntariado en el Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control – Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Administración y Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de los designados e Imagen Institucional para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

